

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-022 de 2015**

**Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE RESTAURACIÓN, INTERVENCIÓN, DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – DEPARTAMENTO DE CALDAS".**

**PROPUESTAS PRESENTADAS:**

PROPONENTES
<b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b>
<b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b> Enrique Alonso Tovar Baquero 10% Arco Estudio SAS. 90%

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la invitación abierta No. FNT-022-2015 Adenda 1, procede a emitir el correspondiente Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

**VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:**

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
<b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b>	<b>X</b>	
<b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b> Enrique Alonso Tovar Baquero 10% Arco Estudio SAS. 90%		<b>X</b> El proponente no allegó documentos subsanables.  De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5. Literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b> , no los allegue en debida forma y en el término previsto por <b>FONTUR</b> .

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-022 de 2015**

**VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	VERIFICACIÓN
<p><b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b></p>	<p>Experiencia aportada mediante copia del contrato No. 076 de 2014, suscrito entre FONTUR y Marlyh Yépez Velásquez, cuyo objeto fue: interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera a los estudios y diseños de la Alameda de la Nieves, municipio de Girón, Departamento de Santander. Valor: \$43.522.650.00 <b>NO CUMPLE</b></p> <p>No presento los documentos subsanables en debida forma, conforme lo establece los términos de la invitación:</p> <p><i>"2.6.5. Correspondencia</i></p> <p><i>Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, Ciudad de Bogotá, D.C. La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: María Paola Rodriguez: <a href="mailto:mrodriguez@fontur.com.co">mrodriguez@fontur.com.co</a>.</i></p> <p><i>Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:</i></p> <p><i>Señores:</i>  <i>Dirección Jurídica</i>  <i>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</i>  <i>FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX, VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR</i>  <i>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</i></p> <p><i>INVITACIÓN No: FNT-022- 2015</i>  <i>OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE RESTAURACIÓN, INTERVENCIÓN, DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO CENTRO INTERPRETATIVO DE LA RUTA DEL CAFÉ EN LA ESTACIÓN SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – DEPARTAMENTO DE CALDAS."</i>  <i>PROPONENTE:</i></p> <p align="right"><i>_____ "</i></p> <p>Adicionalmente se observa que la certificación aportada tiene fecha de expedición posterior a la fecha de cierre del proceso, incumplimiento lo establecido en los términos de la invitación que indica:</p>	<p><b>NO HABILITADA</b></p>

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-022 de 2015**

	<p><i>"NOTA: LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA".</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5. Literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en debida forma y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</p>	
<p align="center"><b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b>                  Enrique Alonso Tovar Baquero                  10%                  Arco Estudio SAS. 90%</p>	<p>Experiencia aportada mediante certificación expedida por la firma OyA, Consultoría, Diseño y Construcción, firmada por el arquitecto Omar Freddy Ardila, en la que certifica Cargo como Director de Interventoría para el proyecto cuyo objeto fue: Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicado ante el IDPC y Curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de interés cultural ubicados en la calle 37 No. 14-31/35/63, sector de interés cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Valor: \$43.522.650.00 <b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no allegó documentos subsanables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5. Literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en debida forma y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</p>	<p align="center"><b>NO HABILITADA</b></p>

**EQUIPO DE TRABAJO CLAVE HABILITANTE**

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p align="center"><b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b></p>	<p>Título Profesional: Arquitecto especialista en restauración y ambientación de monumentos y conjuntos monumentales.                      Nombre: <b>Javier Velasco Mosquera</b>                      Exp. Tarjeta Profesional: 15/02/1971                      Presenta carta de intención.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>DIRECTOR/ COORDINADOR DE CONSULTORÍA</b></p> <p>Un acta de terminación de contrato y entrega de obra, acompañada de un certificación expedida por la Compañía Colombiana de Inversiones del</p>	

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-022 de 2015**

	Cauca S.A. Colcauca, firmada por Consuelo González Pardo, en la que indica que se adelantó la interventoría a la construcción del Edificio Altozano, localizado en el centro histórico de la ciudad de Popayán-Cauca, tal y como lo certifica la Secretaria de Planeación Municipal. CUMPLE	
--	---	--

PROPONENTES	CERTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
<p align="center"><b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b>                      Enrique Alonso Tovar Baquero 10%                      Arco Estudio SAS. 90%</p>	<p>Título Profesional: Arquitecto. No acredita posgrado en restauración o patrimonio.                      Nombre: Enrique Alonso Tovar Baquero                      Exp. Tarjeta Profesional: 12/12/1985                      Presenta carta de intención.</p> <p>Experiencia aportada mediante certificación expedida por la firma OyA, Consultoría, Diseño y Construcción, firmada por el arquitecto Omar Freddy Ardila, en la que certifica Cargo como Director de Interventoría para el proyecto cuyo objeto fue: Interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicado ante el IDPC y Curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de interés cultural ubicados en la calle 37 No. 14-31/35/63, sector de interés cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Valor: \$43.522.650.00 <b>NO CUMPLE</b></p> <p>El proponente no allegó documentos subsanables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación en el numeral 3.1.5. Literal f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos o técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por <b>FONTUR</b>, no los allegue en debida forma y en el término previsto por <b>FONTUR</b>.</p>	<p><b>NO HABILITADA</b></p>

**CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**

PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	PROFESIONALES CLAVE	VERIFICACIÓN
<b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b>	No cumple	Cumple	No Habilitada
<b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b>	No cumple	No cumple	No Habilitada

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN****INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNT-022 de 2015****VERIFICACIÓN CONSOLIDADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS Y JURIDICOS HABILITANTES**

<b>PROponentes</b>	<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<b>REQUISITOS TECNICOS</b>	<b>VERIFICACIÓN FINAL</b>
<b>MARLHY YEPEZ VELASQUEZ</b>	Cumple	No Cumple	No Habilitado
<b>CONSORCIO ARCO ESTUDIO T</b>	No Cumple	No Cumple	No Habilitado

Una vez revisada las ofertas presentadas los proponentes no resultaron habilitados, por tal motivo no se procede con la etapa de ponderación las ofertas.

La evaluación se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Junio de 2015.

**COMITÉ EVALUADOR**